



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO RESOLUCIÓN

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional informe a través del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad sobre cumplimiento de la Ley Micaela, particularmente:

- 1) ¿Cuántos certificados se han expedido en relación a la capacitación al día de la fecha?
- 2) ¿Cuál es el cumplimiento desde la entrada en vigencia de dicha ley, de la remisión del plan de trabajo que prevé la normativa por cada organismo?



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En el año 2019, se sancionó la ley 27.499 la cual establece la capacitación obligatoria en género y violencia para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial de la Nación. Dicha normativa fue denominada Ley Micaela, en conmemoración a Micaela García una joven entrerriana de 21 años, militante política, que fue víctima de femicidio cometido por Sebastián Wagner.

No obstante, al día de la fecha, la currícula de la capacitación fue reducida drásticamente en contenidos. Pues en sus inicios se preveía que fuera una capacitación de 5 horas, con gran abordaje de los diferentes tipos de violencia existentes y la conceptualización de diversos conceptos relativos al género; sin embargo, hoy se estima que la misma podría durar sólo una hora.

Asimismo, no existen datos por parte del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, en relación a los certificados que se expidieron desde la implementación de la ley hasta la instauración del nuevo Ministerio. Actualmente no sabemos precisamente cuanta gente fue capacitada y tampoco tenemos información relativa a la remisión del Plan de Trabajo que prevé dicha ley por cada organismo del Estado.

En lo que va del 2020, según la ONG “Casa del Encuentro” se registraron 86 Femicidios en la Argentina, 21 de ellos cometidos durante el Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio, 4 de las víctimas del femicidio eran niñas, el 60% fueron cometidos por las parejas o ex parejas de las víctimas y por lo cual 29 niñas y niños perdieron a sus madres durante el mes pasado. Esto nos arroja una estimación de un femicidio cada 29 horas

Es por lo alarmante de estas tasas que creemos que no debemos subestimar la importancia de dicha capacitación en todos los poderes del Estado, más en aquellos



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

decisores que muchas veces son los encargados de implementar las políticas públicas en la materia.

Es por ello que, en plena vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, donde muchas de las víctimas están encerradas con su agresor, creemos de vital importancia, que dicha capacitación se realice efectivamente y de la forma en la que lo estipula la ley.

Por todo ello, pido a mis pares que me acompañen con su firma en el presente proyecto.